

CUADERNO DE TRABAJO



Marzo 2016

Participación de los actores de la economía popular y solidaria y las microempresas en la compra pública en el año 2015

Dirección de Estudios de Contratación Pública

El presente artículo es de exclusiva responsabilidad de sus autores y no necesariamente representa la posición oficial del Servicio Nacional de Contratación Pública. El contenido se puede difundir siempre que sea sin fines comerciales y con la condición de reconocer los créditos correspondientes refiriendo la fuente bibliográfica.

Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) ©
Avenida de los Shyris 38-28 y El Telégrafo
Quito-Ecuador
Teléfono (593) 2440050
www.sercop.gob.ec

Consejo editorial:

Director General, Santiago Vásquez
Subdirector General de Control, Juan Pablo Bermeo
Director de Estudios de la Contratación Pública, Rommel Tejada

Elaborado por:

Kimberly Celis
kimberly.celis@sercop.gob.ec

RESUMEN

Los actores de la Economía Popular y Solidaria (EPS) y los microempresarios cuentan con más oportunidades para desarrollar sus emprendimientos en el país, gracias a las políticas de inclusión del Gobierno Nacional. Un claro ejemplo es que ellos son ahora proveedores del Estado a través del Sistema Nacional de Compras Públicas. La economía popular y solidaria como forma de organización económica alternativa, bajo los principios de solidaridad, cooperación y reciprocidad, es una poderosa herramienta de desarrollo social y económico; es un instrumento para erradicar la pobreza, porque abre nuevas posibilidades de empleo y de generación de riqueza para todos los ecuatorianos. El presente documento tiene por objeto mostrar la importancia de la economía popular y solidaria y las microempresas en la generación de empleo y su participación en las compras públicas.

Palabras clave: inclusión económica, microempresas, economía popular y solidaria, preferencias, compras públicas, políticas públicas.

CONTENIDO

I.	LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ECUADOR	06
II.	PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA COMPRA PÚBLICA	09
III.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS EN LA COMPRA PÚBLICA	14
IV.	CONCLUSIONES.....	18
V.	REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA	19

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	CPC más utilizados en las compras públicas para adjudicaciones a actores de la economía popular y solidaria en el año 2015	10
Tabla 2.	Generación de empleo por provincia según ubicación de la entidad que adjudicaron a los actores EPS, 2015	13
Tabla 3.	Clasificación tamaño de empresa según el COPCI (artículo 106)	14
Tabla 4.	Clasificación tamaño de empresa para análisis de compra pública	14
Tabla 5.	CPC más utilizados en las compras públicas para adjudicaciones a microempresas en el año 2015	15
Tabla 6.	Generación de empleo por provincia según ubicación de la entidad que adjudicaron a las Microempresas, 2015	18

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Compra pública a actores EPS según tipo de procedimiento, 2015 (USD Millones)	09
Gráfico 2. Compra pública a actores EPS por otros procedimientos, 2015 (USD Millones)	10
Gráfico 3. Ranking 10 entidades contratantes que más adjudican a actores EPS, 2015. (USD Millones)	11
Gráfico 4. Ranking actores EPS con mayores adjudicaciones, 2015 (USD Millones)	12
Gráfico 5. Compra pública a microempresas por tipo de procedimiento, 2015 (USD Millones).....	15
Gráfico 6. Ranking de las 10 entidades contratantes que más adjudican a micros, 2015. (USD Millones)	15
Gráfico 7. Ranking de los 10 proveedores micros que más procesos adjudicaron, 2015 (USD Millones)	16

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Diagrama del sistema económico social y solidario.....	07
Ilustración 2. Montos adjudicados a AEPS por provincia de la entidad, 2015 (USD Millones)	11
Ilustración 3. Montos adjudicados a AEPS por provincia del proveedor, 2015 (USD Millones).....	12
Ilustración 4. Montos adjudicados a micros por provincia de la entidad, 2015 (USD Millones).....	16
Ilustración 5. Montos adjudicados a micros por provincia del proveedor, 2015 (USD Millones).....	17



PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LAS MICROEMPRESAS EN LA COMPRA PÚBLICA EN EL 2015

I. LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN EL ECUADOR.-

La Constitución del Ecuador de 2008 establece en el artículo 283 que el sistema económico ecuatoriano es social y solidario, de esta manera reconoce al ser humano como sujeto y fin y busca una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; además tiene como objeto garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. La Constitución vigente visibiliza y norma por primera vez en el nivel constitucional sobre los actores de la economía popular y solidaria, es así que establece tres formas de organización económica: pública, privada y popular y solidaria.

La vinculación entre las compras públicas y la economía popular y solidaria también esta normada en la Constitución de 2008, donde en el artículo 288 se establece que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social, además se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.

Por otro lado el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria - LOEPS, aprobada en 2011, establece una definición de Economía Popular y Solidaria como “una forma de organización económica en la que sus integrantes se unen para producir, intercambiar, comercializar, financiar, y consumir bienes y servicios que les permitan satisfacer sus necesidades y generar ingresos (...)”. Entonces la economía popular y solidaria es una alternativa económica que fomenta la asociatividad y privilegia al ser humano sobre el capital, entre los principios de la economía popular y solidaria establecidos en la ley se destacan:

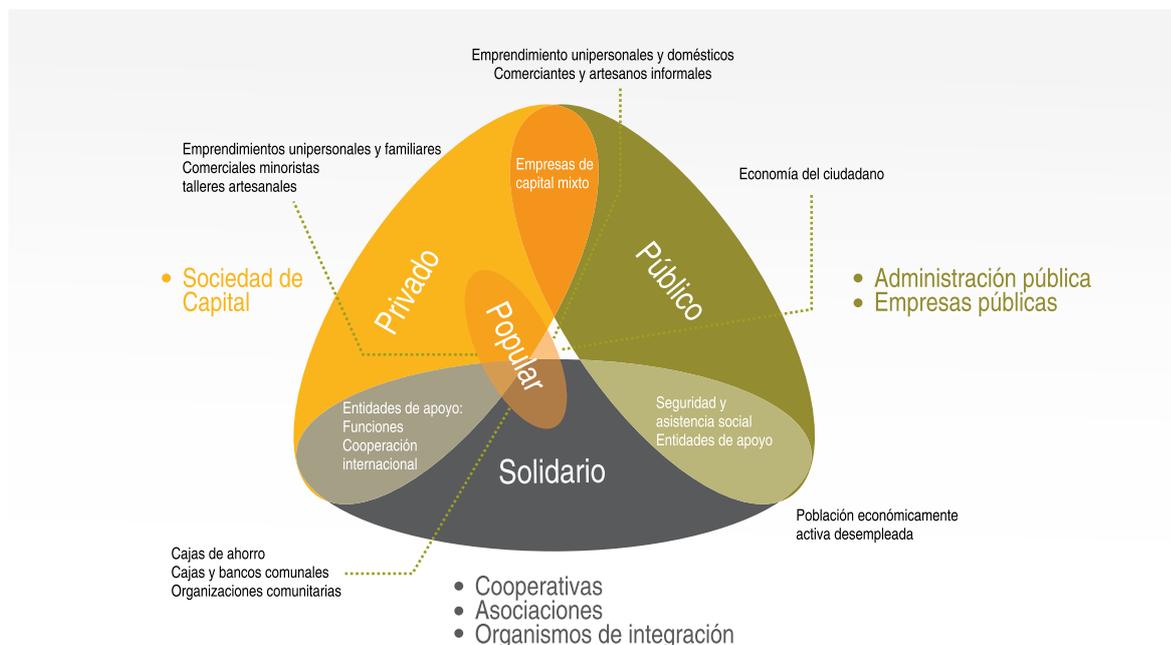
- La búsqueda del Buen Vivir y el bienestar común.
- La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales.
- El comercio justo y el comercio ético y responsable.
- La equidad de género.
- El respeto a la identidad cultural.
- La autogestión.
- La responsabilidad social y ambiental.
- La solidaridad y rendición de cuentas.
- La distribución equitativa y solidaria de los excedentes.

La LOEPS reconoce como formas de organización de la economía popular y solidaria al sector comunitario, sector asociativo, sector cooperativo (relacionado con producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito, y servicios) y a las unidades económicas y populares. Además los artículos 73, 74, 75, 76 y 77 de la ley establecen la creación de las Unidades Económicas Populares (UEP) que son “emprendimientos unipersonales, familiares, domésticos, comerciantes minoristas y artesanos”.

De manera resumida se puede apreciar en la siguiente ilustración como es la estructura del

sistema económico social y solidario según lo establece la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario promulgada en el Registro Oficial No 444 de 10 de mayo de 2011.

Ilustración 1. Diagrama del sistema económico social y solidario



Fuente: Tercer Seminario Internacional: "Rol de la Economía Popular y Solidaria y su aporte en el Sistema Económico Social y Solidario" Quito, 2013

A través de la LOEPS se reconoce, fomenta y fortalece la economía popular y solidaria (EPS) en su funcionamiento y relación con los demás sectores de la economía, y con las instituciones del Estado. Al mismo tiempo se establece la institucionalidad pública para ejercer rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento para este sector. En este sentido el artículo 146 de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, establece que el control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), mientras que el Instituto de Economía Popular (IEPS) se concibe como una entidad de fomento que se encarga de brindar apoyo a los ciudadanos que desean emprender procesos de desarrollo productivo.

El registro de las organizaciones se realizó siguiendo la primera disposición transitoria de la LOEPS donde se dispuso que las cooperativas y asociaciones que se encontraban en funcionamiento debían registrarse y adecuar sus estatutos al nuevo marco jurídico en la SEPS. Como se mencionó en el Tercer Seminario Internacional: "Rol de la Economía Popular y Solidaria y su aporte en el Sistema Económico Social y Solidario" desarrollado en Quito en



2013 “el proceso de registro inició en el mes de octubre de 2012 y concluyó en mayo de 2013, registrándose y adecuando estatutos de más de 6.000 cooperativas y asociaciones durante este proceso. Las primeras cifras resultantes del proceso de adecuación de estatutos y registro del sector cooperativo revelan que en Ecuador existen actualmente 3.259 cooperativas, concentradas en los grupos de ahorro y crédito, transporte, vivienda, producción, consumo y otros servicios. Los tres primeros grupos reúnen el 89% de cooperativas del país. El sector financiero agrupa a 947 cooperativas y el no financiero a las restantes 2.312.”

La LOEPS adicionalmente establece como medida de fomento las compras públicas, a través del Art. 132 se dictan las normas a favor de las personas y organizaciones de la economía popular y solidaria, donde el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) como ente rector del sistema nacional de contratación pública de forma obligatoria deberá implementará en los procedimientos de contratación pública establecidos en la Ley de la materia, márgenes de preferencia a favor de las personas y organizaciones regidas por la LOEPS, en el siguiente orden: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; y Unidades Económicas Populares.

El artículo 132 menciona asimismo que la herramienta de Feria Inclusiva será uno de los procedimientos de contratación que las entidades contratantes utilizarán para priorizar la adquisición de obras, bienes o servicios normalizados o no normalizados provenientes de las personas y organizaciones sujetas a la Ley. En este sentido el SERCOP en coordinación con el IEPS establecerá las obras, bienes y servicios normalizados y no normalizados que deberán ser adquiridos a través de Feria Inclusiva y otros procedimientos.

Por el lado de las compras públicas, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP publicada en Registro Oficial Suplemento 395 del 04 de agosto de 2008, en el artículo 25 establece las disposiciones legales para la participación nacional, en dicho artículo se establece que en todos los procedimientos previstos en la LOSNCP, se preferirá al oferente de bienes, obras o servicios que incorpore mayor componente de origen ecuatoriano o a los actores de la Economía Popular y Solidaria y Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la aplicación de mecanismos tales como: márgenes de preferencia proporcionales sobre las ofertas de otros proveedores, reserva de mercado, subcontratación preferente, entre otros.

Adicionalmente el SERCOP en función de sus competencias ha emitido la Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2015-000025 el 06 de febrero de 2015 para reglamentar el procedimiento de Ferias Inclusivas y de Catálogo Dinámico Inclusivo. En este cuerpo normativo se define la feria inclusiva como un procedimiento de contratación destinado exclusivamente a la participación inclusiva de actores de la economía popular y solidaria AEPYS, micro y pequeñas empresas MYPES que ofrecen bienes y servicios de producción nacional, normalizados o no normalizados. Mientras que el catálogo dinámico inclusivo (CDI) se establece como un sistema de compra directa que garantiza la participación incluyente y exclusiva de actores de la economía popular y solidaria; micro y pequeños proveedores; proveedores pertenecientes a grupos vulnerables; o grupos de atención prioritaria, que permite a las entidades contratantes agilizar, simplificar y transparentar sus adquisiciones de bienes y servicios normalizados, exclusivamente.

Los resultados de la implementación de políticas públicas en favor de los proveedores nacionales se reflejan en los datos de contratación pública, durante el año 2015 la participación de las microempresas y los actores de la economía popular y solidaria ascendió a más de

500 millones de dólares. Esto reconoce el éxito de las políticas de inclusión económica implementadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para favorecer y privilegiar la adquisición de bienes y servicios de producción nacional y que son ofertados por los actores de la Economía Popular y Solidaria y las micro empresas, productores de exclusiva producción nacional.

II. PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EN LA COMPRA PÚBLICA.-

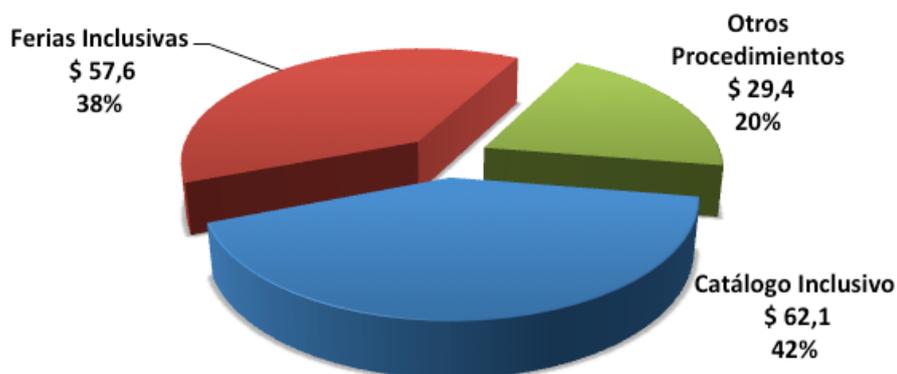
En el año 2015 la participación de los actores de la economía popular y solidaria sumó \$149,1 millones de dólares, esto debido a la implementación de herramientas para incentivar la participación de estos actores a través de ferias y catálogos dinámicos inclusivos. Al momento existen 10 catálogos inclusivos y 197 productos específicos en los servicios de confección textil, cafetería, limpieza, pintura, mantenimiento, transporte, conexión de cocinas de inducción y fabricación de calzado, pupitres escolares e instrumentos musicales.

Los catálogos inclusivos se caracterizan por su territorialidad, es decir que generan empleo e ingresos en cada cantón o provincia a la que pertenecen los emprendedores. Por otro lado, optimiza los procesos tanto para los proveedores como para las instituciones públicas que requieren esos servicios. Los productores catalogados se presentan como la primera y única opción de oferta para las instituciones públicas, así se impulsan las economías locales, se genera fuentes de empleo y se incentiva el consumo de productos nacionales.

El proceso de catalogación resulta sencillo y tiene el acompañamiento del SERCOP a nivel nacional, los mismos que verifican criterios de calidad y eficiencia como garantía de los procesos de compra efectuados por las entidades públicas.

La participación de los actores de la economía popular y solidaria en el año 2015 según los diferentes procedimientos de contratación pública se distribuye de la siguiente manera:

Gráfico 1. Compra pública a actores EPS según tipo de procedimiento, 2015 (USD Millones)



Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

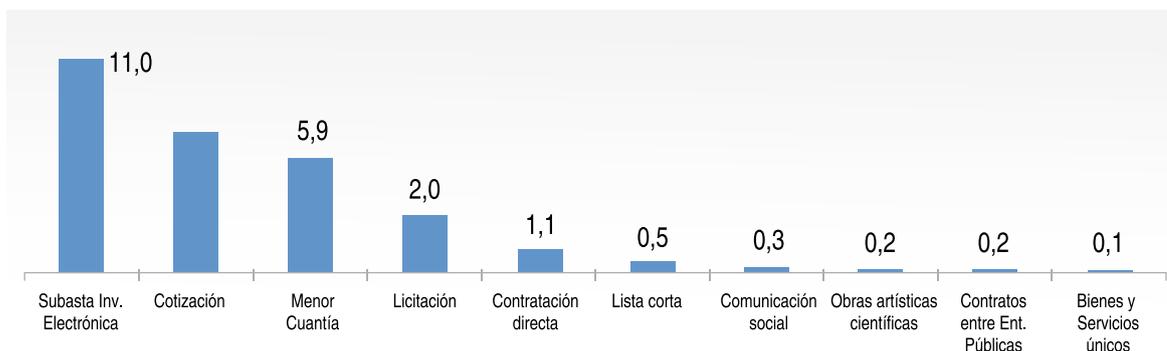
Elaboración: SERCOP - Dirección de Estudios



Participación de los actores de la economía popular y solidaria y las microempresas en la compra pública en el año 2015

Dentro de las compras públicas realizadas por otros procedimientos, que suman \$29.4 millones de dólares, las principales herramientas utilizadas por monto adjudicado se muestran en el siguiente gráfico, siendo la subasta inversa electrónica el procedimiento más utilizado:

Gráfico 2. Compra pública a actores EPS por otros procedimientos, 2015 (USD Millones)



Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

Elaboración: SERCOP - Dirección de Estudios

Respecto a los bienes o servicios, expresados según la Clasificación Nacional Central de Productos (CPC), que más se adjudican a actores de la economía popular y solidaria, los 15 principales productos que representan más del 70% del total adjudicado a EPS en el 2015, se muestran a continuación:

Tabla 1. CPC más utilizados en las compras públicas para adjudicaciones a actores de la economía popular y solidaria en el año 2015.

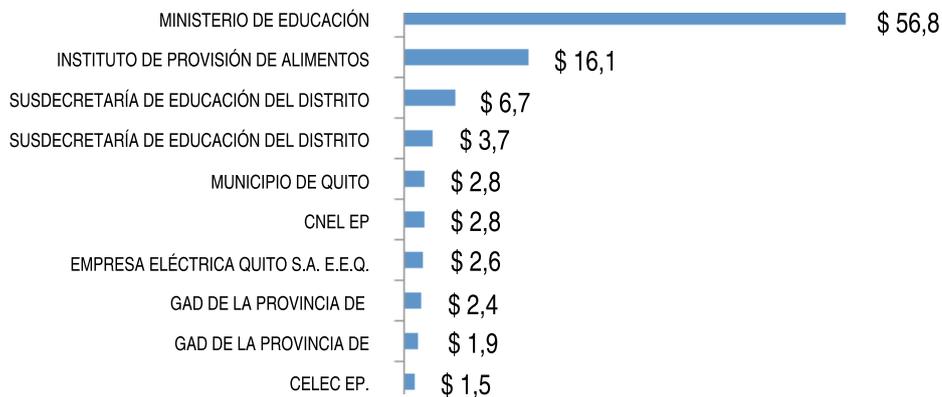
CPC N8	Descripción código CPC N8	Valor Adjudicado (USD)	% del total
88122.00.1	SERVICIOS DE CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	54.075.575,64	36,3%
63230.02.1	PREPARACIÓN DE ALIMENTOS	10.982.865,67	7,4%
85330.00.1	SERVICIOS QUE CONSISTEN EN LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS O DE EDIFICIOS	8.949.395,64	6,0%
38140.21.1	MUEBLES DE OTROS MATERIALES, INCLUSO BAMBU	6.862.689,74	4,6%
38140.19.1	OTROS MUEBLES DE MADERA	6.355.877,42	4,3%
53290.00.1	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	4.533.451,24	3,0%
63210.00.1	SERVICIOS DE PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE COMIDAS Y SERVICIOS	4.239.394,33	2,8%
64321.00.1	SERVICIOS DE TAXI MOTORIZADO, INCLUIDOS LOS RECORRIDOS URBANOS, SUBURBANOS E INTERURBANOS.	2.639.672,79	1,8%
01310.00.1	BANANAS (INCLUSO PLATANOS)	2.225.730,46	1,5%
54730.00.1	SERVICIOS DE PINTURA (PRINCIPALMENTE DECORATIVA) DE INTERIORES DE EDIFICIOS	2.142.341,04	1,4%

Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

Elaboración: SERCOP - Dirección de Estudios

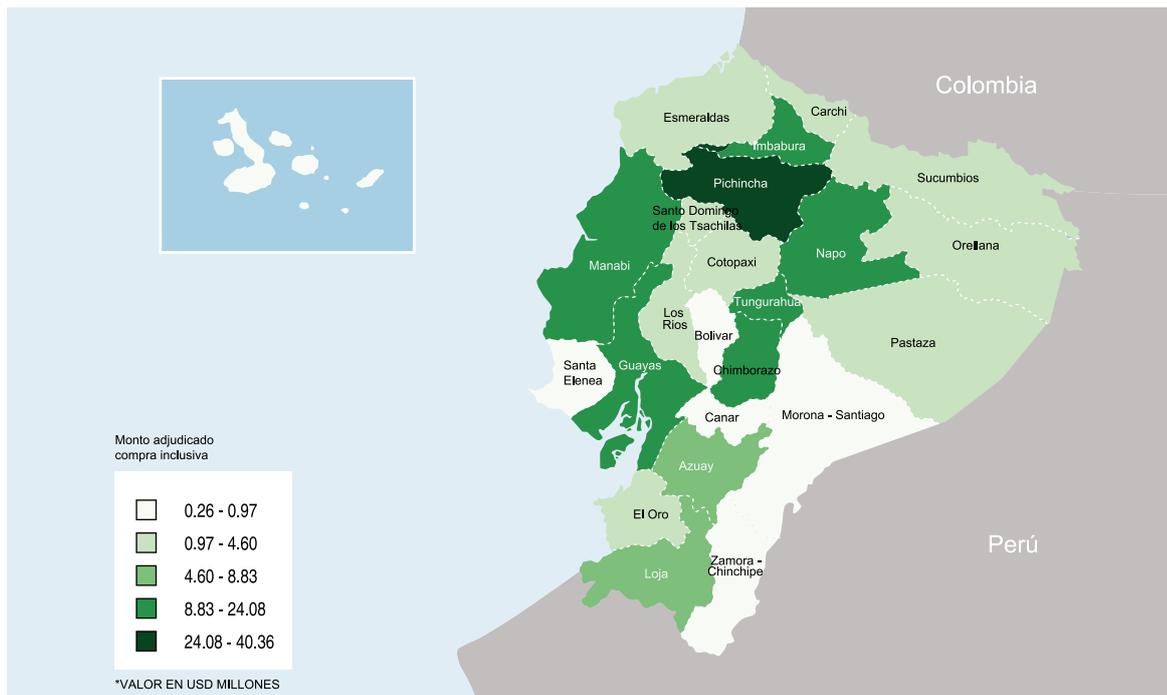
Por otro lado, el ranking de las entidades contratantes que más procesos han adjudicado a actores de la economía popular y solidaria en el año 2015 se puede ver en el gráfico siguiente:

Gráfico 3. Ranking 10 entidades contratantes que más adjudican a actores EPS, 2015. (USD Millones)



Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE
 Elaboración: Dirección de Estudios

Ilustración 2. Montos adjudicados a AEPS por provincia de la entidad, 2015 (USD Millones)



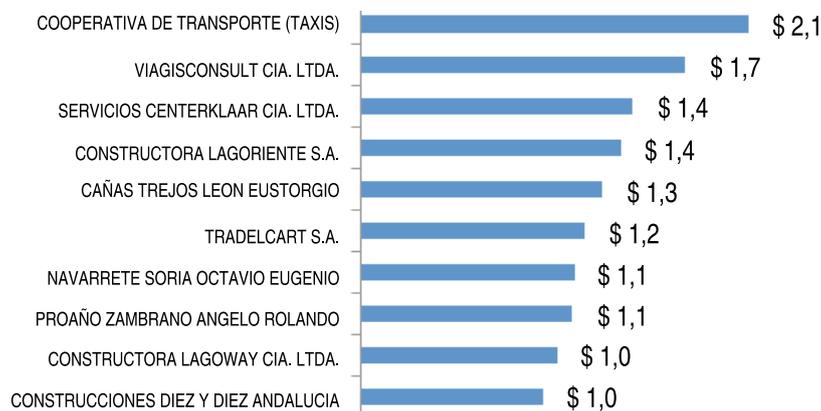
Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE
 Elaboración: Dirección de Estudios



Participación de los actores de la economía popular y solidaria y las microempresas en la compra pública en el año 2015

Por el lado de los proveedores, el ranking de los actores de la economía popular y solidaria que más procesos han sido adjudicados en el año 2015 se presenta en el Gráfico 4:

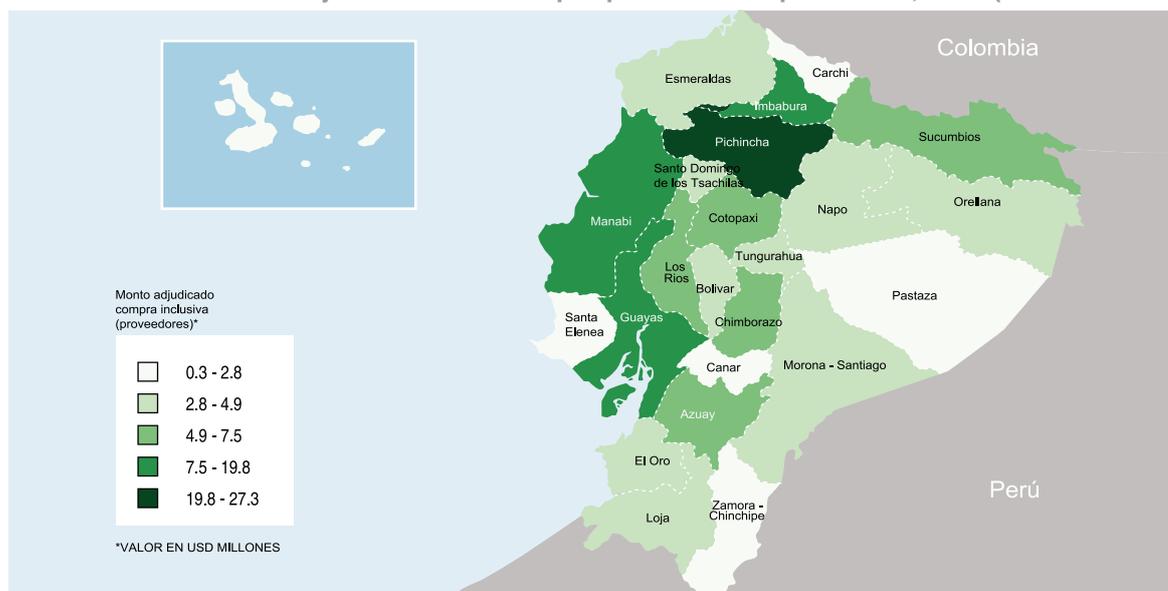
Gráfico 4. Ranking actores EPS con mayores adjudicaciones, 2015 (USD Millones)



Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE
Elaboración: Dirección de Estudios

En el análisis pudimos encontrar que existe concentración a nivel de localidad de los actores de la economía popular y solidaria que más montos han adjudicado en el año 2015, en la Ilustración 3 se muestra que las principales provincias de ubicación de los proveedores son Pichincha, Guayas, Manabí y Chimborazo.

Ilustración 3. Montos adjudicados a AEPS por provincia del proveedor, 2015 (USD Millones)



Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE
Elaboración: Dirección de Estudios

La importancia de la participación de los actores de la economía popular y solidaria en la compra pública se ve reflejada en la generación de empleo directo e indirecto, en la Tabla 2 se puede observar que este sector sólo en el año 2015 generó más de 10.000 empleos directos y más de 2000 empleos indirectos, estos en el desarrollo de actividades como confección textil, servicios de pintura, servicios de limpieza de oficinas, servicios de preparación de alimentos, servicios de conexiones eléctrica de cocinas de inducción y servicios de transporte liviano y mixto, entre otras.

Tabla 2. Generación de empleo por provincia según ubicación de la entidad que adjudicaron a los actores EPS, 2015

PROVINCIAS	MONTO ADJUDICADO (Millones USD)	EMPLEO DIRECTO	EMPLEO INDIRECTO
PICHINCHA	40	3.132	547
GUAYAS	24	1.735	453
IMBABURA	12	853	229
MANABI	11	807	211
AZUAY	9	642	166
NAPO	7	478	133
TUNGURAHUA	7	453	119
LOJA	6	445	124
CHIMBORAZO	6	367	108
COTOPAXI	5	323	81
SUCUMBIOS	4	178	46
LOS RIOS	3	190	40
EL ORO	2	199	23
CARCHI	2	203	22
PASTAZA	2	143	31
ESMERALDAS	2	110	26
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	2	118	21
ORELLANA	2	139	21
SANTA ELENA	1	58	14
CAÑAR	1	78	9
MORONA SANTIAGO	1	40	10
ZAMORA CHINCHIPE	1	41	7
BOLIVAR	0	17	4
GALAPAGOS	0	19	4
TOTAL	149	10.769	2.450

Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

Elaboración: Dirección de Estudios



III. PARTICIPACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS EN LA COMPRA PÚBLICA.-

En el año 2015 la compra pública a los proveedores registrados como microempresas en el tamaño del proveedor en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE suma \$1.032,5 millones de dólares. En el análisis se identificó que muchos proveedores no deberían corresponder a la categoría de microempresa, pues han adjudicado contratos por montos superiores a los \$100.000 dólares, lo que contradice el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones – COPCI, donde se establece la clasificación de MYPIMES¹. Es por esto que para el presente estudio y análisis se realizó la depuración de la variable tamaño de proveedor y se desarrolló una categorización de los proveedores mediante la clasificación de las MYPIMES que realiza el COPCI, la cual es la siguiente:

Tabla 3. Clasificación tamaño de empresa según el COPCI (artículo 106).

Categorías		Valor de ventas o ingresos brutos anuales (USD)		
Micro empresa		Igual o menor		\$100.000,00
Pequeña empresa	Entre	\$ 100.001,00	y	\$1.000.000,00
Mediana empresa	Entre	\$ 1.000.001,00	y	\$5.000.000,00

Fuente: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI publicado en el Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Elaboración: SERCOP - Dirección de Estudios.

Como se puede observar, la categoría pequeña empresa contempla un rango muy amplio, por esto fue dividida en A y B en función de la posibilidad real de incrementar la capacidad instalada por parte de los pequeños proveedores, de esta manera la nueva clasificación que sirve para medir la incidencia de las microempresas en la compra pública es la que se muestra en la Tabla 4:

Tabla 4. Clasificación tamaño de empresa para análisis de compra pública

Categorías		Valor de ventas o ingresos brutos anuales (USD)		
Micro empresa		Igual o menor		\$ 100.000,00
Pequeña empresa A*	Entre	\$ 100.001,00	y	\$ 200.000,00
Pequeña empresa B*	Entre	\$ 200.001,00	y	\$ 1.000.000,00
Mediana empresa	Entre	\$ 1.000.001,00	y	\$ 5.000.000,00

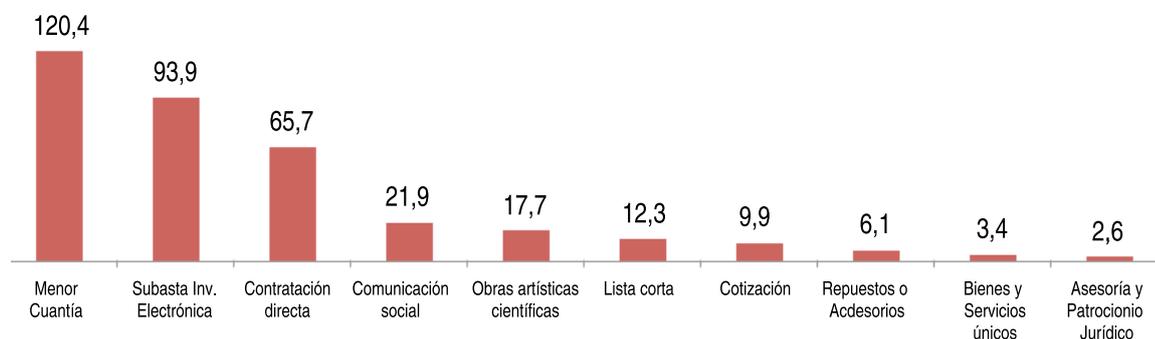
Fuente: Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI publicado en el Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Elaboración: SERCOP - Dirección de Estudios.

1 El Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones - COPCI publicado en el Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, en su art. 106 detalla que la clasificación de las MYPIMES es la siguiente: Micro empresa: aquella unidad productiva que un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de cien mil (US \$ 100.000,00) dólares. Pequeña empresa: es aquella unidad de producción que tiene un valor de ventas anuales entre cien mil uno (US \$ 100.001,00) y un millón (US \$ 1'000.000,00) de dólares. Mediana empresa: es aquella unidad de producción que tiene un valor de ventas anuales entre un millón uno (USD 1'000.001,00) y cinco millones (USD 5'000.000,00) de dólares.

En este sentido, para el análisis de participación de las microempresas en la compra pública se muestran los datos de los montos adjudicados a los proveedores que se encuentran en la categoría Microempresa y Pequeña empresa A. Según esta clasificación, en el año 2015 la compra pública a las microempresas representó \$355.7 millones de dólares. De este total el 34% fue adjudicado a través de procesos de menor cuantía, seguido por los procedimientos de subasta inversa electrónica que representan el 26%, la tercer herramienta más utilizada es la contratación directa en consultorías que equivale al 18%, en el siguiente gráfico se puede observar los montos adjudicados por tipo de procedimiento:

Gráfico 5. Compra pública a microempresas por tipo de procedimiento, 2015 (USD Millones)



Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

Elaboración: Dirección de Estudios

Sobre los bienes o servicios del Clasificador Nacional Central de Productos (CPC) que más se adjudican a microempresas, los 15 principales productos se muestran a continuación:

Tabla 5. CPC más utilizados en las compras públicas para adjudicaciones a microempresas en el año 2015.

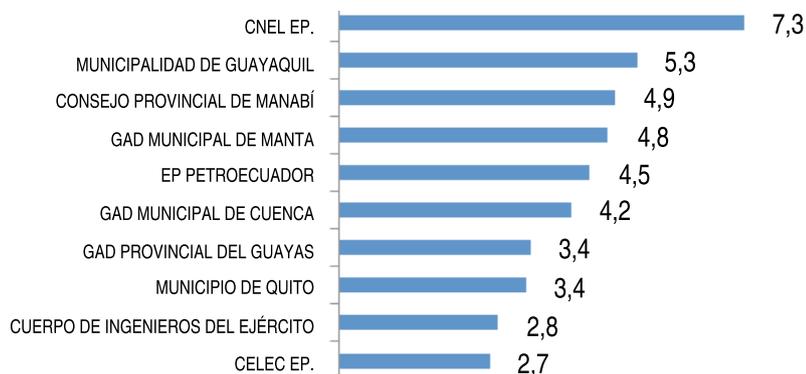
CPC N8	Descripción código CPC N8	Valor Adjudicado (USD)	% del total
53290.00.1	OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	35.371.629,3	9,9%
83990.01.1	FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA	9.347.827,2	2,6%
96220.05.6	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y ANIMACIÓN DE EVENTOS	8.319.562,6	2,3%
54121.00.1	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN	7.393.918,0	2,1%
54790.04.1	SERVICIOS GENERALES DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO	6.030.718,7	1,7%
83131.00.1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DE BIENES CULTURALES	4.486.869,9	1,3%
87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR	4.340.085,8	1,2%
54251.00.1	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN CONDUCCIONES DE REDES URBANAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	4.327.868,1	1,2%
54800.00.1	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA PARA LA CONSTRUCCIÓN	4.212.571,9	1,2%
35290.10.9	INSUMOS MÉDICOS HOSPITALARIOS	4.101.197,3	1,2%
	SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACIÓN Y DE ASESORAMIENTO EN RELACIÓN CON LA ESTRATEGIA	4.040.859,9	1,1%
83111.00.1	CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CALLES Y CAMINOS	3.849.606,4	1,1%
53211.00.2	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA TOTALIDAD O DE PARTE DE LAS CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD	3.797.190,8	1,1%
83610.00.1	SERVICIOS DE ASISTENCIA OPERACIONALES DE ORIENTACIÓN Y DE ASESORAMIENTO	3.784.255,7	1,1%
83111.02.1	EN LA PLANIFICACIÓN ESTRUCTURACIÓN		
96220.02.1	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS LUZ Y SONIDO	3.393.960,0	1,0%



Participación de los actores de la economía popular y solidaria y las microempresas en la compra pública en el año 2015

Respecto a las entidades contratantes que más contratos han adjudicado a las microempresas a través del portal de compras públicas, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados son los principales, como se puede ver en el siguiente gráfico:

Gráfico 6. Ranking de las 10 entidades contratantes que más adjudican a micros, 2015. (USD Millones)

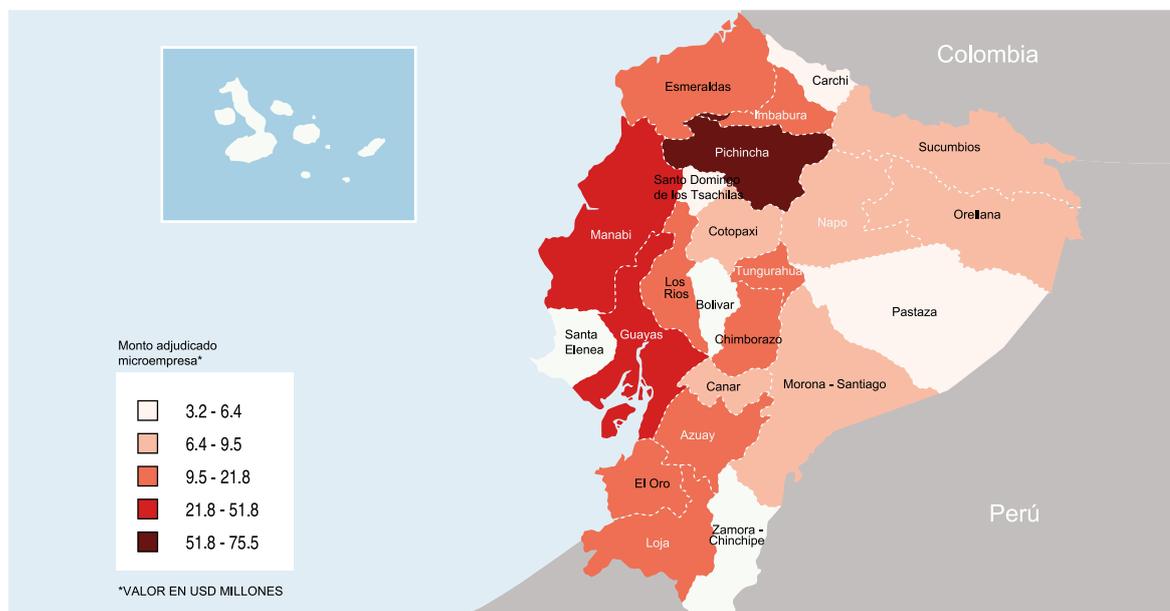


Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

Elaboración: Dirección de Estudios

La concentración de las entidades contratantes según su ubicación se muestra en la Ilustración 4 donde se puede observar que las provincias de Pichincha, Guayas y Manabí son las principales o las que más montos destinan a las microempresas en el año 2015.

Ilustración 4. Montos adjudicados a micros por provincia de la entidad, 2015 (USD Millones)

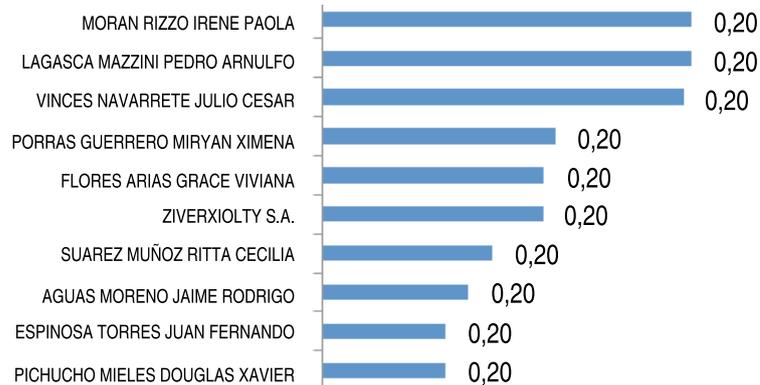


Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

Elaboración: Dirección de Estudios

Por otro lado los proveedores microempresarios que más contratos adjudicaron en el 2015 se muestran en el Gráfico 7, estos lo hicieron por montos entre \$180.000 y \$200.000 dólares:

Gráfico 7. Ranking de los 10 proveedores micros que más procesos adjudicaron, 2015 (USD Millones)

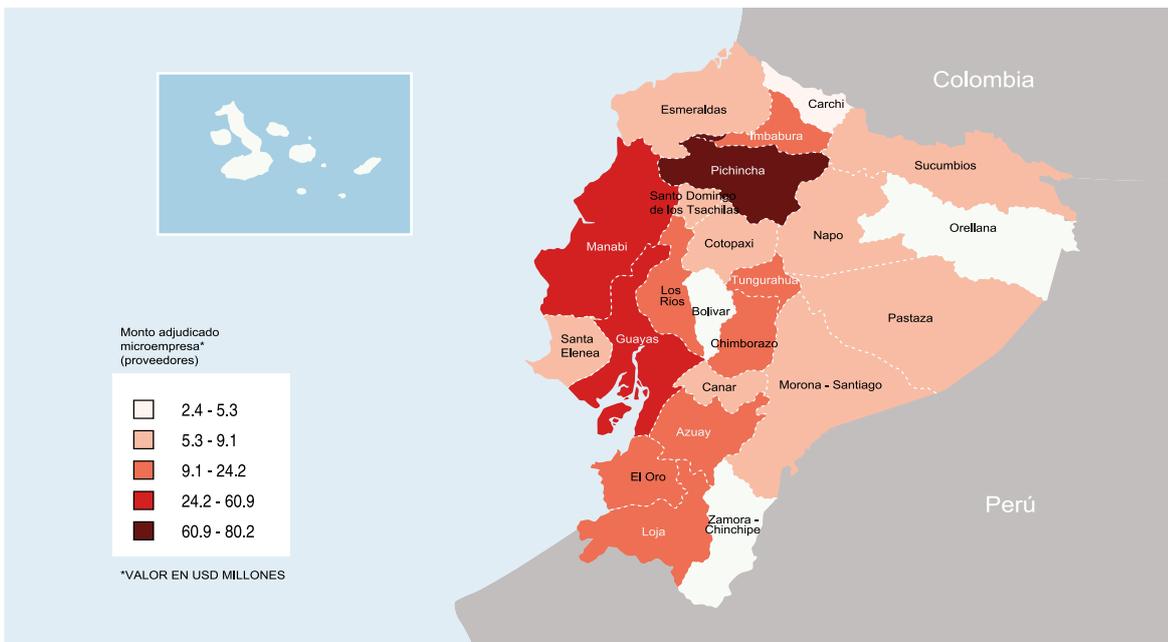


Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

Elaboración: Dirección de Estudios

De igual manera como se vio en las entidades contratantes, los proveedores microempresarios también están concentrados en las provincias de Pichincha, Guayas y Manabí, como se ve en la Ilustración 5, las que menos adjudicaciones han recibido son las provincias de Carchi, Orellana, Bolívar y Zamora Chinchipe:

Ilustración 5. Montos adjudicados a micros por provincia del proveedor, 2015 (USD Millones)



Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE

Elaboración: Dirección de Estudios



Las herramientas como los catálogos inclusivos y ferias inclusivas se caracterizan por su territorialidad, es decir que generan empleo e ingresos en cada cantón o provincia a la que pertenecen los emprendedores. Como se puede observar en la Tabla 6 la adjudicación a microempresas a través de las compras públicas que realizan las entidades del Estado han generado solo en el año 2015 más de 17.000 empleos directos y más de 4.000 indirectos a nivel nacional. Es así que con los catálogos se prioriza la contratación de bienes y servicios de producción nacional, de esta manera las instituciones públicas tienen la obligación de adquirir esos bienes y servicios mediante el catálogo, de ahí que los emprendedores que forman parte de esta herramienta, tienen la prioridad de ser contratados.

Tabla 6. Generación de empleo por provincia según ubicación de la entidad que adjudicaron a las Microempresas, 2015

PROVINCIAS	MONTO ADJUDICADO (Millones USD)	EMPLEO DIRECTO	EMPLEO INDIRECTO
PICHINCHA	76	3.640	831
GUAYAS	52	2.362	598
MANABI	37	1.881	450
AZUAY	22	997	228
CHIMBORAZO	15	732	179
LOS RIOS	14	670	157
LOJA	13	588	151
ESMERALDAS	13	593	140
EL ORO	12	578	132
IMBABURA	12	581	137
TUNGURAHUA	12	542	138
MORONA SANTIAGO	10	468	112
SUCUMBIOS	9	466	114
COTOPAXI	9	452	110
SANTA ELENA	8	351	88
NAPO	7	353	85
CAÑAR	7	375	79
ORELLANA	7	322	87
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	6	308	67
PASTAZA	6	278	70
BOLIVAR	6	323	73
CARCHI	5	262	66
ZAMORA CHINCHIPE	5	261	59
GALAPAGOS	3	173	36
TOTAL	365	17.558	4.189

Fuente: Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE
Elaboración: Dirección de Estudios

IV. CONCLUSIONES

Los actores de la economía popular y solidaria son importantes protagonistas del cambio de la matriz productiva, y representan el motor de la compra pública. En un año su participación en las compras públicas representó más de 500 millones de dólares. Esto se ha logrado a través de la implementación de políticas públicas de inclusión económica y social como la creación de herramientas electrónicas, eficientes y transparentes como son el catalogo dinámico inclusivo y las ferias inclusivas, de esta manera el SERCOP fomenta la consolidación de los actores de la economía popular y solidaria y se muestra el cambio de concepciones del modelo económico del país donde el ser humano está por encima del capital.

V. REFERENCIAS NORMATIVAS Y BIBLIOGRAFÍA.-

Constitución de la Republica del Ecuador (2008). Publicada en Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Última modificación: 13 de julio de 2011.

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas (2008). Publicada en Registro Oficial Suplemento 395 de 04 de agosto de 2008. Última modificación: 14 de octubre de 2013

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (2011). Publicada en Registro Oficial 444 de 10 de mayo de 2011.

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (2014). La economía popular y solidaria: El Ser humano sobre el capital 2007-2013. Tercer Seminario Internacional: "Rol de la Economía Popular y Solidaria y su aporte en el Sistema Económico Social y Solidario". Quito-Ecuador 2013.

www.sercop.gob.ec

Dirección de Estudios de la Contratación Pública
estadisticas@sercop.gob.ec



SercopEcuador



@SERCOPec